

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312617
Denominación Título:	Máster Universitario en Neurociencia
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-07-2015
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Instituto Cajal (CSIC)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar

la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Neurociencia de la Universidad Autónoma de Madrid se estructura en 4 módulos que suponen un total de 90 créditos: 35 de asignaturas obligatorias, 35 de asignaturas optativas (divididas en 2 módulos) y 20 créditos del Trabajo de Fin de Máster. La estructura del plan de estudios y los centros de impartición se corresponden a lo detallado en la Memoria de verificación.

En general, las guías docentes se corresponden con la información recogida en la Memoria verificada, si bien se detectan algunas desviaciones en las horas destinadas a actividades formativas, como por ejemplo en la asignatura "Neurobiología del desarrollo", con una desviación al alza en el número de horas destinadas a clases prácticas y clases teóricas; o en "Curso básico de Neurociencia: el Sistema Nervioso de Mamíferos", con desviación a la baja en horas destinadas a Clases prácticas, Seminarios, Clases teóricas y estudio y trabajo individual (especialmente en el caso de los seminarios, que pasan de 6 horas verificadas a 3 horas reales). También se detectan algunas diferencias entre los criterios de evaluación de las guías docentes y los verificados, por ejemplo, en la asignatura "Neurobiología del sueño y sus trastornos".

El tamaño del grupo (35 estudiantes) es adecuado y permite adquirir las competencias desarrolladas en el título.

La normativa de permanencia y el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican correctamente tal y como se establece en la Memoria de verificación.

Aunque está prevista la coordinación a través de la Comisión de Dirección del Programa de Posgrado en Neurociencia y la Comisión de seguimiento de los Títulos de Posgrado de Medicina y adicionalmente cada asignatura cuenta con un coordinador, no hay evidencias de una coordinación formalizada y se detectan déficits de coordinación, especialmente a nivel horizontal, que sumados al elevado número de profesores externos en la titulación produce solapamientos o carencias en la continuidad en los contenidos de las asignaturas. En el transcurso de la visita se pone de manifiesto que la coordinación horizontal es espontánea e informal. De hecho, la falta de coordinación formal ya fue señalada como recomendación en la anterior renovación de la acreditación.

También se recomendaba en el anterior Informe de renovación de la acreditación establecer de forma clara los criterios de admisión. Actualmente se ajustan a lo recogido en la Memoria de verificación, están especificados y son accesibles a los alumnos (70% el expediente académico y 30% el CV y la carta de motivación), aunque no existe un baremo accesible que especifique cuánto puntúa cada uno de los últimos apartados ni cuál es la puntuación mínima para obtener la plaza. Asimismo, la UAM no informa a los alumnos del resultado de las puntuaciones obtenidas una vez finaliza el proceso de admisión.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo verificado. Destaca positivamente el plan de acción tutorial en el momento de la admisión y su orientación con respecto a la elección de las materias optativas, permitiendo hacer adaptaciones según las necesidades formativas de cada estudiante con la personalización de un plan de Complementos Formativos que incluyen múltiples plataformas y mecanismos que garantizan la correcta adaptación del estudiante. Asimismo, la coordinación entre el máster y el Programa de doctorado genera una continuidad coherente y coordinada entre los diferentes estadios de desarrollo del estudiante.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

LA UAM dispone de tres páginas web que informan sobre la titulación, una propia del máster, otra de la Facultad y la última perteneciente a la Universidad. En el transcurso de la visita se informa de que se está procediendo a unificar la página de la Facultad y la página propia del título.

Se ha mejorado en la dirección indicada en el anterior Informe de renovación de la acreditación y la información que se encuentra en ambas páginas es coherente, homogénea y completa, además de estar actualizada y vinculada, ayudando a difundir la información y permitiendo una comunicación fluida entre todos los implicados en el máster.

No obstante, es necesario proceder a esa unificación del contenido de ambas páginas para unificar el acceso a la información relativa a la organización y funciones del SGIC, los resultados del título, información sobre inserción laboral o sobre el personal académico y la información relativa a los horarios, entre otros.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC de la Universidad Autónoma de Madrid sigue un modelo centralizado por Facultades. El sistema está implantado en la Facultad de Medicina a través de la Comisión de Garantía de Calidad, y es la Comisión de Seguimiento de Posgrado la encargada de llevar a cabo la supervisión y mejora de los másteres, incluyendo este título. Esta última Comisión no cuenta con la participación de estudiantes.

La Comisión de Seguimiento ha realizado reuniones durante el curso 2017/18, pero no hay evidencias de que haya tratado aspectos de este título durante el curso 2018/19. Únicamente se dispone de un Informe Anual para el curso 2017/18. Se justifica durante la visita la falta de seguimiento a que no se dispone de los datos de los indicadores de resultados debido a los tiempos utilizados desde el SIIU para su entrega.

El título cuenta con un Plan de mejora para el curso 2019/20 pero no se evidencian planes de mejora para cursos anteriores.

También existe un buzón de quejas y sugerencias y su funcionamiento es adecuado.

En relación al SGIC, se detectan también debilidades relativas a la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción de la UAM, que ya se señalaban en el anterior Informe de renovación de la acreditación. Las tasas de respuesta del personal docente y del alumnado son bajas y no permiten obtener datos suficientemente representativos para su análisis. El profesorado señala que no considera útil responder a estas encuestas por existir canales de comunicación informal con la responsable de la titulación. Sin embargo, el título ha puesto en marcha un sistema de recogida de la satisfacción del estudiantado con las asignaturas del Plan Docente, que en general muestra valores adecuados.

No existen encuestas del PAS relativas a la satisfacción con la titulación. Tampoco hay evidencias de la puesta en marcha de mejoras fruto de los resultados obtenidos.

En conclusión, se recomienda la mejora del SGIC, garantizando la participación de los estudiantes en las distintas comisiones, realizando un trabajo continuo de mejora del título en todos los cursos académicos y la obtención de resultados de satisfacción de todos los grupos de interés que participan en el desarrollo del máster, con su posterior evaluación e impacto en el título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La plantilla docente está compuesta por un total de 73 profesores, de los cuales 15 son Catedráticos, 4 Titulares y el resto pertenecen a otras categorías, todos Doctores. La relación profesor/estudiante se considera suficiente, quedando la formación adecuadamente cubierta. En relación con el encargo docente, los profesores con dedicación completa asumen cerca del 26% de la docencia, mientras que el resto la asumen profesores con dedicación a tiempo parcial u otras categorías, muchos de ellos de otras instituciones. Este 26% se considera bajo y, tal y como se señala en el criterio 1, sumado a las debilidades de la coordinación del Máster, genera algunos problemas en la planificación y desarrollo de las asignaturas.

La actividad docente e investigadora está avalada por un total de 105 sexenios reconocidos para los 29 profesores que pueden obtenerlos, siendo la ratio de 3,6, un valor que se considera muy favorable y constituye uno de los puntos fuertes de este Máster. Destaca la excelencia y el carácter multidisciplinar en investigación del profesorado que participa en la docencia del Máster, así como la satisfacción del profesorado con su implicación en la actividad docente del Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y los servicios de orientación académica y profesional se consideran adecuados. Entre otras ayudas, la Universidad y la dirección del máster promueven la difusión de los programas de movilidad a los que se acoge la Universidad (Erasmus y Centro de Estudios de América Latina).

Los recursos materiales son adecuados para el número de estudiantes y a las actividades formativas programadas.

No existen barreras arquitectónicas para que los estudiantes con movilidad reducida puedan acceder a las aulas teóricas, laboratorios de prácticas, aulas de estudio ni seminarios o tutorías.

Destaca positivamente el interés en gestionar recursos para la compra de materiales de uso para los alumnos del máster en el desarrollo de sus actividades prácticas. Es necesario que los estudiantes utilicen mascarillas adecuadas cuando trabajen con especímenes anatómicos fijados en formol.

La satisfacción con los recursos del máster evidenciada en las audiencias es adecuada. Aún así, se recomienda realizar las actividades prácticas tomando las máximas medidas sanitarias de prevención de riesgos para los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La metodología y modalidad de impartición de las asignaturas contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje y se corresponden al nivel del MECES y a lo indicado en la Memoria verificada.

Los sistemas de evaluación se consideran adecuados, si bien se detectan algunos desajustes en la distribución de horas y en los criterios de evaluación, que quedan recogidos en el Criterio 1. También se detectan, fruto de debilidades en la coordinación del título, algunos problemas de solapamientos y discontinuidad en algunas asignaturas. A pesar de estos desajustes se alcanzan las competencias del máster.

El desarrollo del TFM es conforme a la legislación y a lo previsto en la normativa de la Universidad. De acuerdo con la ficha docente del TFM y a la información de la página web de la Universidad, las actividades docentes incluyen la inmersión del alumno en el laboratorio de su director y la propia preparación del TFM. La calificación es el resultado de una evaluación realizada por una comisión y se distribuye entre la valoración de la memoria del TFM presentada (70% de la calificación) y la valoración de la exposición oral y su defensa (30% de la calificación). Se evidencia la ausencia de una rúbrica de evaluación del TFM, por lo que se recomienda el diseño de una rúbrica con criterios objetivos para la valoración del Trabajo Fin de Máster.

Sobre la satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, se aportan los resultados de las encuestas de satisfacción propias del máster, que ofrecen valores adecuados. Asimismo, los distintos grupos de interés consideran que la capacitación para experimentación con animales es un punto fuerte de la titulación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los datos del título disponibles del SIU sobre las tasas de graduación y abandono (hasta el curso 2016/17) y las de rendimiento (hasta el 2018/19) son adecuados y se corresponden con los de la Memoria verificada. Sin embargo, el máster no establece procedimientos alternativos para obtener los indicadores señalados.

La tasa de cobertura del máster ha sufrido oscilaciones en los últimos años, situándose para los dos últimos cursos en valores superiores al 80%.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se recomendaba insistir en mejorar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas. Tal y como se señala en el Criterio 3, el título ha puesto en marcha un sistema de recogida de la satisfacción del estudiantado con las asignaturas del Plan Docente, que en general muestra valores adecuados. No obstante, se detectan algunas valoraciones por debajo del 5 en algunos ítems de algunas asignaturas (Técnicas de investigación en Neurociencia, Curso básico de Neurociencia...).

Las encuestas a profesorado no obtienen datos representativos y no existen encuestas dirigidas al PAS para medir la satisfacción con el título.

Los datos sobre la empleabilidad de los egresados del máster son positivos. Cabe destacar el elevado número de egresados que ha continuado con estudios de doctorado (92,3%).

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar y alinear las horas destinadas a actividades formativas y los criterios de evaluación de todas las asignaturas del máster con las verificadas.
- 2.- Se recomienda mejorar y formalizar la coordinación del máster en línea de evitar solapamientos y dar mayor continuidad y coherencia a los contenidos de las asignaturas, en las que participa un elevado porcentaje de profesorado externo.
- 3.- Se recomienda, en relación a los criterios de admisión, establecer un baremo accesible que indique cómo se puntuará cada uno de los apartados y una mayor transparencia a través de la comunicación de los resultados obtenidos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda garantizar la participación de los estudiantes en la Comisión de seguimiento de Posgrado.
- 2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título (estudiantes y profesores) con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea de los trabajos.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
